



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000102-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta que inste al Gobierno a localizar, señalar y eliminar los TAC en la Red de Carreteras del Estado en Castilla y León, y a que localice e identifique los tramos de carreteras autonómicas que registran una mayor frecuencia de accidentes para realizar tareas de prevención, señalización y eliminación, así como a que realice un informe periódico de los TAC en las carreteras de la red autonómica, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000102, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta que inste al Gobierno a localizar, señalar y eliminar los TAC en la Red de Carreteras del Estado en Castilla y León, y a que localice e identifique los tramos de carreteras autonómicas que registran una mayor frecuencia de accidentes para realizar tareas de prevención, señalización y eliminación, así como a que realice un informe periódico de los TAC en las carreteras de la red autonómica.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante Pleno:

ANTECEDENTES

La Instrucción 01/TV-29 define los puntos negros como: "aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural



se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 m". Algunos de estos puntos, debido a su longitud, pueden considerarse como tramos de concentración de accidentes, entendido como "aquel tramo de 1 km en el que tanto el número de accidentes con víctimas en los últimos 5 años como el índice de peligrosidad medio en ese período sea superior a la media respectiva de todos los tramos de características similares, en cuanto a categoría e IMD equivalentes, más la desviación media de los mismos".

La definición de TCA se basa en datos de accidentalidad y en los índices de peligrosidad, para los cuales hay que definir el número de accidentes, la intensidad de tráfico media diaria, la longitud del tramo y el periodo de tiempo establecido en 5 años.

Si estos datos, al compararse con los valores medios de la red de carreteras en tramos semejantes, resultan más elevados se definiría como TCA.

La Directiva 2008/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de fecha 19 de noviembre de 2008, sobre gestión de la seguridad vial de las infraestructuras viarias, establece las líneas maestras para la gestión de la seguridad vial de los países de la Comunidad Europea.

Los factores determinantes de la siniestralidad vial pueden ser imputables al conductor, al vehículo o a la infraestructura. Es evidente que los tramos de concentración de accidentes se deban a la infraestructura, su siniestralidad puede obedecer a un trazado defectuoso, una mala señalización o iluminación, fallos en el drenaje o un mal estado de conservación o mantenimiento.

En Castilla y León, en el periodo 2000/2011 se han reducido en un 59,6 % los accidentes mortales en carretera. En autopistas el descenso ha sido del 81 %, sin embargo en autovía y carretera convencional el porcentaje se queda en el 64 %. Las carreteras convencionales siguen registrando el mayor número de víctimas mortales, el 79 %. Tanto en el 16 % de la red de carreteras en Castilla y León de titularidad del Estado como en el 35 % corresponden a la Junta de Castilla y León, existen numerosos TCA, muchos de ellos sin señalar, distribuidos por todas las provincias de la Comunidad, algunas con un importante número de ellos.

Con el objetivo de incrementar la seguridad de la circulación en la Red de Carreteras, es fundamental localizar e identificar los TCA en carreteras en servicio, señalarlos, detectar y analizar las causas de la acumulación de los accidentes, buscar las posibles soluciones y tomar las medidas necesarias, ejecutando las mejoras precisas en la infraestructura, para con ello reducir de manera efectiva la accidentalidad y garantizar la seguridad vial.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Instar al Gobierno de España a la localización, señalización y eliminación de los TCA situados en la red de carreteras del Estado en Castilla y León.



2. Localizar e identificar los tramos de la red de carreteras autonómicas que registran una mayor frecuencia de accidentes.

3. Realizar las actuaciones precisas de prevención y señalización en los TCA.

4. Acometer las actuaciones precisas para la eliminación del TCA con las obras de mejora requeridas.

5. Realizar un informe periódico de los TCA en las carreteras de la red autonómica.

Valladolid, 31 de agosto de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández